

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

ANUNCIO

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, en sesión celebrada con el carácter ordinaria el día 7 de abril de 2022, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y habiendo transcurrido el periodo de información pública mediante publicación de anuncio en el BOP n.º 73, de fecha 19 de abril de 2022 y en el tablón de anuncios municipal sin que se haya presentado ninguna reclamación ni sugerencia, se considera definitivamente aprobada la citada modificación cuyo contenido literal es el siguiente:

“a) Amortizar la plaza que se relaciona a continuación:

Departamento de Informática (01)

NUEVAS TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIÓN (B)

Código	Situación del puesto	Denominación	Num.	Ads.	Modo Acceso	Grupo	Nivel C. Destino	Puntos/Concepto	C. Especifico	Titulación/Formación	Observaciones
B0102	Vacante por jubilación	Oficial 1ª Informática	1	F	PI/SE	C2	16	Art.24.b) EBEP	Pendiente V.P.T.	Graduado Escolar	A extinguir plaza laboral

b) Crear, de conformidad con la TRE, la plaza que se relaciona a continuación:

Departamento de Informática (01)

NUEVAS TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIÓN (B)

Código	Situación del puesto	Denominación	Num.	Ads.	Modo Acceso	Grupo	Nivel C. Destino	Puntos/Concepto	C. Especifico	Titulación/Formación	Observaciones
B0102	Vacante	Auxiliar Técnico/a Informática	1	F	SE	C1	18	Art.24.b) EBEP	7.833,28 euros anuales	Grado Superior de Formación Profesional de Técnico/a Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red	

c) Reclasificar la plaza de Asesor/a Jurídico/a de Secretaría General, en la plaza que se relaciona a continuación:

Departamento de Servicios Sociales e Igualdad (01)

IGUALDAD, BIENESTAR Y VIVIENDA (F)

Código	Situación del puesto	Denominación	Num.	Ads.	Modo Acceso	Grupo	Nivel C. Destino	Puntos/Concepto	C. Especifico	Titulación/Formación
F0105	Vacante	Asesor/a Jurídico/a	1	L	PI/SE	A1	26	Art.24.b) EBEP	Pendiente V.P.T.	Licenciatura en Derecho

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe la interposición potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de UN MES a partir de la fecha de notificación del presente acto, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de DOS MESES a partir de la fecha de notificación del presente acto, de acuerdo con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Bollullos Par del Condado, a 2 de marzo de 2022.- EL ALCALDE, Fdo.: D. Rubén Rodríguez Camacho.

